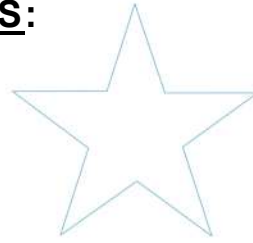
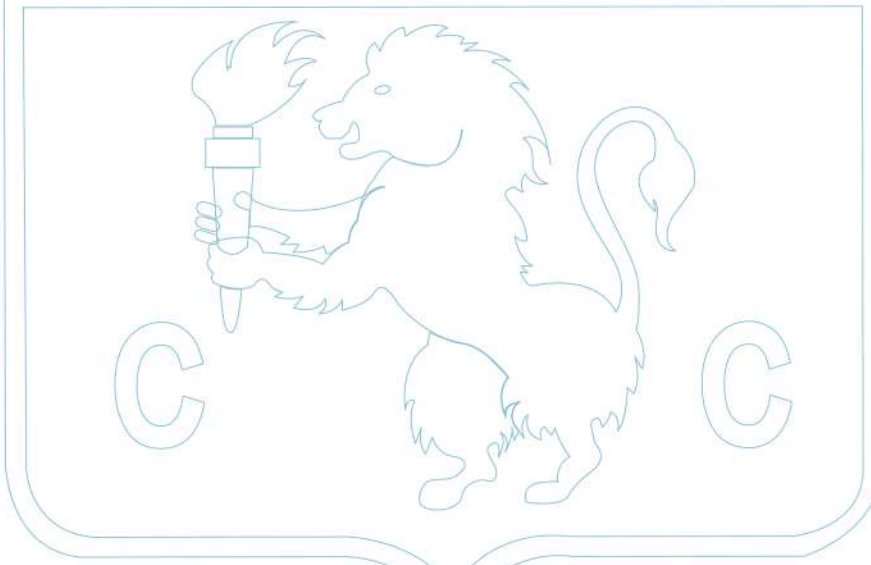


Quillota, 26 de mayo de 2021
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:
D.A. NUM:4147 /VISTOS:



- 1.- Las solicitudes presentadas por los funcionarios/as del Cecof Cerro Mayaca que a continuación se señalan, contratados por el Departamento de Salud Municipal, servicio traspasado a la I. Municipalidad de Quillota, en la cual, por razones de servicio, postergan su Feriado Legal correspondiente al año 2019 y 2020;
- 2.- Dictamen de Contraloría General de la Republica N°E37915/2020, de fecha 23 de Septiembre del 2020, que señala que dado el contexto de la Emergencia Sanitaria, es factible acumular más de dos periodos de feriados Legal para el año 2021;
- 3.- Decreto Alcaldicio N°7373 de Fecha 02 de Octubre del 2020, autorizando traspaso Feriado a los funcionarios dependiente del Departamento de Salud de Quillota, correspondiente al año 2019 y sean traspasados al año 2021, por emergencia sanitaria que afecta al país por el brote del Coronavirus 2019 (Covid-19);
- 4.- Ley N°19.378 artículo 18, Decreto Alcaldicio N° 2202 de fecha 30 de Octubre 1995 en el cual, amplía facultades a Sr. Director Departamento de Salud Municipal en materias administrativas relacionadas con funcionarios del Departamento de Salud Municipal;
- 5.- La Resolución N° 06 del 26 de Marzo del 2019 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me concede la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.



DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE** acumulación de Feriado Legal, correspondiente al año 2019 y 2020 los cuales serán traspasados al año 2021, a los siguientes funcionarios/as de Cecof Cerro Mayaca del Departamento de Salud Municipal de Quillota, servicio traspasado I. Municipalidad de Quillota.

N°	RUT	NOMBRE	AÑO		DIAS TRASPASADO
			2019	2020	
1	16.593.742-2	Katherine Carvajal Carlos	0	3	3 días
2	14.199.935-4	Claudia Moraga Alarcón	1	4	5 días
3	15.063.480-6	Alejandra Bugueño Tapia	0	5	5 días
4	7.068.228-1	Ricardo Villarroel Berrios	0	5	5 días
5	15.068.546-K	Alejandra Gonzalez Vallejo	0	5	5 días
6	11.136.513-K	Nalda Rodríguez Rodríguez	0	10	10 días
7	14.253.825-3	Gilda Arancibia Castro	0	10	10 días

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Control Interno. 2.- Administración Municipal. 3.- Secretaría Municipal 4.- Dirección del Depto. de Salud.
 - 5.- RR.HH de Depto. de Salud. 6.- Archivo.
- LMG/DMB/VAM/AEB/CER/PVZ/jbb

8	22.758.718-0	Melissa David Trujillo	0	12	12 días
9	17.209.264-0	Maritza Cisternas Cabrera	0	13	13 días
10	18.383.294-8	Camila Carrasco Gonzalez	0	15	15 días
11	13.991.016-8	Marisol Espinoza Suarez	0	15	15 días
12	9.237.939-6	Ana Vásquez Barraza	0	15	15 días
13	12.820.030-4	Bélgica Alvarado Cisternas	0	15	15 días
14	18.511.447-3	Kinberlyn Barrueto Rodriguez	0	15	15 días
15	15.064.701-0	Valeska Guerrero Larrosa	0	15	15 días
16	16.288.299-6	Julia Lira Pavéz	2	15	17 días
17	16.487.405-2	Vanessa Bure Navarro	3	15	18 días
18	18.393.531-3	Macarena Duran Gatica	10	15	25 días
19	16.287.878-6	Pamela Solis Cáceres	14	15	29 días

SEGUNDO

ADOpte la Unidad de Recursos Humanos del Departamento de Salud Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.

MIRIC

VICTOR

ALVARADO



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
VICTOR ALVARADO MIRIC
DIRECTOR
DEPARTAMENTO DE SALUD
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1.- Control Interno. 2.- Administración Municipal. 3.- Secretaría Municipal 4.- Dirección del Depto. de Salud.
5.- RR.HH de Depto. de Salud. 6.- Archivo.
LMG/DMB/VAM/AEB/CER/PVZ/jbb